



**CORPORACION
CENTROAMERICANA
DE SERVICIOS DE NAVEGACION
AEREA**

**AIC
A 03/21**

TEL : (504) 2275 7090
(504) 2283 4750
(504) 2283 4770
(504) 2275 7110

AFS : MHTGNYX
Email : ais_pub@cocesna.org
URL : www.cocesna.org/ais.php

SERVICIOS DE INFORMACION AERONAUTICA

APARTADO POSTAL NO.660
TEGUCIGALPA, M.D.C.

Publicado el 04 JAN 2021

04 JAN 2021

**RAC 21
REGULACIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE ACEPTACIÓN DE CERTIFICADOS
DE PRODUCTOS AERONÁUTICOS**

La Autoridad de Aviación Civil de El Salvador (AAC), de conformidad y en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 7 numeral 4 de la Ley Orgánica de Aviación Civil, hace del conocimiento de todo el personal involucrado que:

El día 04 de diciembre de 2020 fue aprobada la Revisión 01 a la Edición 01 de la RAC 21, "Regulación de procedimientos de aceptación de certificados de productos aeronáuticos." Esta regulación especifica los requisitos procedimentales para la aceptación de certificados tipo, certificado tipo suplementario y el otorgamiento de certificados de aeronavegabilidad, permiso de vuelo y permiso de vuelo especial, así como exportación de productos y partes.

La RAC 21, Revisión 01 a la Edición 01, entra en vigencia a partir de su aprobación y puede ser adquirida en el Departamento de Publicaciones Técnicas de la Autoridad de Aviación Civil y en la página Web de la institución: www.aac.gob.sv

REEMPLAZA LA AIC A149/20

EL CONTENIDO DE ESTA INFORMACIÓN ES RESPONSABILIDAD DEL ESTADO EMISOR. ESTA AIC A LA eAIP DE CENTROAMERICA SE REFIERE AL AIP AIC A01/21 DEL ESTADO DE EL SALVADOR, DE LA MISMA FECHA

PÁGINA DEJADA INTENCIONALMENTE EN BLANCO